

2.1-2.2

ACUERDO NÚMERO 055 DE 2011 (20 de diciembre)

Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 2004 que creó el Programa de Postgrado DOCTORADO EN ANTROPOLOGIA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Estatuto General o Acuerdo No. 0105 del 18 de Diciembre de 1993, Artículo 13, numeral 9 y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 009 del 24 de febrero de 2004, creó el programa de posgrado Doctorado en Antropología, cuya duración fue estipulada en tres (3) años.

La estructura curricular de este programa estableció su duración en cuatro (4) años, hecho que quedó registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, según código SNIES 111073010101900111500.

Se hace necesario corregir esta inconsistencia para evitar situaciones de error en los procesos de administración académica y desarrollo curricular del citado programa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 009 de 2004, que creó el programa de Postgrado Doctorado en Antropología que administrará la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:	DOCTORADO EN ANTROPOLOGIA
Título por otorgar:	Doctor (a) en Antropología
Duración:	Cuatro (4) años
Modalidad:	Presencial

PARÁGRAFO: Los estudiantes que ingresaron bajo la modalidad determinada por el Acuerdo 009 de 2004, continuarán bajo la misma hasta la culminación de sus estudios.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División Financiera, División de Sistemas, División de Admisiones, Registro y Control Académico, a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y a la División de Posgrados.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidenta

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General